

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: EDIFICIO Z3NTRI P.H.  
DEMANDADO: MANUEL JOSÉ BLANCO DÍAZ INGENIEROS S.A.S. y EME INGENIERÍA S.A. BIC  
RADICADO: 680013103011 2022 00113 00

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez informando que el demandante aportó dictamen. Sírvase proveer.  
Bucaramanga, 3 de mayo del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref.- 2022-00113-00

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

Conforme se requirió en auto del 21 de abril de 2023, la parte demandante aportó la pericia que anunció al descorrer el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la pasiva (PDF024).

En consecuencia, la pericia se pone en conocimiento de la parte demandada por el término de tres (3) días, para efectos de contradicción (art. 228, C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ**

Para notificación por estado 047 del 11 de mayo de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49a5b43c9db7370e894bfe43d9f4e85b422846e0facba23e2c7f930658e03cc**

Documento generado en 10/05/2023 03:36:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**